



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Suscripción anual	Importe Suscripción	Gastos envío	Total Suscripción
Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas Vecinales	2.540	1.500	4.040
Ayuntamientos mayores de 500 habitantes, Juzgados de Primera Instancia y Cámaras Oficiales	3.370	1.500	4.870
Particulares	4.040	1.500	5.540
<i>Suscripción inferior al año:</i>			
Semestrales	2.025	750	2.775
Trimestrales	1.105	375	1.480

Venta de ejemplares sueltos:

Ejemplar corriente: 55 pesetas; Ejemplar atrasado: 80 pesetas.

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa. (Art. 2º, número 1 y 3 del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. (Art. 6º, número 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea del anuncio o documento que se inserte en el "Boletín Oficial" de los establecidos en la Ordenanzas, 280 pesetas.

TODO PAGO SE HARA POR ADELANTADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración: Oficinas de Intervención de la Diputación, Teléfono: 71 51 00

Toda correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias por adelantado.

Año CIX

Lunes, 19 de septiembre de 1994

Núm. 112

Administración Provincial

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

EDICTO - NOTIFICACION

Don Angel Garrido Revilla, Recaudador de Impuestos de la Excma. Diputación Provincial de Palencia.

Hace saber: Que en los expedientes ejecutivos de apremio que se siguen en este Servicio de Recaudación de mi cargo conira los deudores relacionados posteriormente, y en virtud de providencia general de embargo que asimismo se especifica, se ha dictado respecto a los deudores la siguiente:

Diligencia de embargo. — Yo, el ejecutor de este procedimiento, en cumplimiento a lo acordado en providencia general de embargo dictada en este expediente ejecutivo de apremio, y en virtud al orden de embargo establecido en el artículo 112 del Reglamento General de Recaudación y artículo 131 de la Ley General Tributaria.

Declaro embargados los saldos que a favor del deudor que aparece en la certificación que encabeza este expediente individual, existan en cuentas abiertas en entidades de depósito pertenecientes al citado deudor, en cantidad bastante para asegurar la realización de su descubierto por principal, recargo de apremio y costas del procedimiento.

Notifíquese al deudor y expídase mandamiento a las correspondientes entidades bancarias y de ahorro, ordenando que inmediatamente ponga en conocimiento de esta Recaudación, los saldos existentes a favor de aquél y que de tales saldos, se retenga y entregue a este Servicio de Re-

caudación con cargo al correspondiente saldo la cantidad embargada, para su aplicación a las responsabilidades a que queda afecta, bajo apercibimiento de que, de no efectuar la inmediata retención y posterior entrega una vez transcurridos veinte (20) días naturales, sin que la Entidad bancaria u Oficina correspondiente hubiese recibido comunicación en contrario por parte de esta Recaudación, si los saldos existieran, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120 del Reglamento General de Recaudación y artículo 11 de la Ley General Tributaria. — El Recaudador. — Firmado y rubricado, Angel Garrido Revilla.

No habiendo sido posible su notificación, bien por ser desconocidos, por encontrarse ausentes de su domicilio, por haber rehusado la correspondiente notificación o bien, intentada la misma no fue posible su entrega, se procede a hacerlo por medio del presente edicto.

Recursos: De reposición ante el Sr. Tesorero-Depositario del Ayuntamiento correspondiente, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en adelante (L.R.H.L.) y posteriormente contra la resolución que se dicte, recurso de reclamación contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-León, en el plazo de dos meses, si la resolución al recurso de reposición fuere expresa, o de un año si la resolución fuere tácita, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier clase de recurso que estimen pertinente.

Asimismo, se pone de manifiesto que, el procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso o reclamación, no se suspenderá, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne el importe de la misma en la for-

ma y términos establecidos en el art. 101 del Reglamento General de Recaudación, en adelante (R.G.R.) y art. 14.4 de la L. R. H. L.

Detalle de los deudores

Deudor: Oswald Foguet Baza. Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. Providencia General de Embargo de fecha: 19-08-94. Diligencia de embargo de fecha: 23-08-94. Importe: Principal: 34.800 pesetas; Recargo de apremio: 6.960 pesetas. Costas: 800 pesetas. Total deuda: 42.560 pesetas. Débitos: Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (M-9602-DU; HU-1448-D; B-6792-IK; B-1894-BN), ejercicios 1991 y 1992. Expte.: Saldaña 51-92.

Deudor: Juan Antonio Chimeno Calvo. Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. Providencia General de Embargo de fecha: 19-08-94. Diligencia de embargo de fecha: 23-08-94. Importe: Principal: 22.800 pesetas; Recargo de apremio: 4.560 pesetas; Costas: 800 pesetas. Total deuda: 28.160 pesetas. Débitos: Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (ZA-5460-C) ejercicios 1991 y 1992. Expediente: Saldaña 53-92.

Deudor: José Antonio Blanco Andérez. Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. Providencia General de Embargo de fecha: 19-08-94. Diligencia de embargo de fecha: 23-08-94. Importe: Principal: 10.800 pesetas; Recargo de apremio: 2.160 pesetas; Costas: 800 pesetas. Total deuda: 13.760 pesetas. Débito: Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (P-2648-G), ejercicio 1991. Expediente: Saldaña 54-92.

Deudor: Pedro Delgado de los Santos. Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. Providencia General de Embargo de fecha: 19-08-94. Diligencia de embargo de fecha: 23-08-94. Importe: Principal: 10.800 pesetas; Recargo de apremio: 2.160 pesetas; Costas: 800 pesetas. Total deuda: 13.760 pesetas. Débitos: Concepto: Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (L-6753-H), ejercicios 1991 y 1992. Expediente: Saldaña 55-92.

Deudor: Carlos Raúl Díez Díez. Ente acreedor: Ayuntamiento de Saldaña. Providencia General de Embargo de fecha: 19-08-94. Diligencia de embargo de fecha: 23-08-94. Importe: Principal: 11.282 pesetas; Recargo de apremio: 2.256 pesetas; Costas: 600 pesetas. Total deuda: 14.138 pesetas. Débitos: Concepto: Licencia Fiscal Industrial, epígrafe 641774 (V. Men. Tabacos Est. Au.), ejercicios 1990 y 1991. Expte.: Saldaña: 56-92.

Deudor: María Jesús Palacios Ayesca. Ente acreedor: Ayuntamiento de Barruelo de Santullán. Providencia General de Embargo de fecha: 03-08-94. Diligencia de embargo: 05-08-94. Importe: Principal: 23.448 pesetas. Recargo de apremio: 4.689 pesetas. Costas: 600 pesetas. Débitos: Concepto: Licencia Fiscal Industrial, epígrafe 66113 (Fonda y Casas Huépedes), ejercicios 1990 y 1991. Expte.: Barruelo 29-92.

Y para que conste y sirva de notificación a los deudores relacionados anteriormente, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 del R. G. R., en virtud de lo dispuesto en el art. 60 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; expido el presente edicto en Palencia, 6 de septiembre de 1994. — El Recaudador, Angel Garrido Revilla.

3896

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE PALENCIA

Servicio Territorial de Economía

RESOLUCION de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. — (NIE-2.617).

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Economía, a solicitud de Anselmo León, S. A., con domicilio en calle Arco de Ladrillo, núm. 48, Valladolid, para el establecimiento de una instalación eléctrica.

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 2135/1980, de 26 de septiembre, en relación con la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria.

Visto el Decreto 225/88, de 7 de diciembre, por el que se regula la estructura orgánica y las competencias básicas de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León.

Esta Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Palencia, ha resuelto:

AUTORIZAR a Anselmo León, S. A., la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV, de 1.245 metros de longitud con origen en Centro de transformación "BALTASAR", en la margen izquierda de la antigua carretera N-620, P. K. 95,223, paralela a camino municipal, en Dueñas.

APROBAR el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

El plazo de puesta en marcha, será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

El titular de las citadas instalaciones dará cuenta, por escrito, de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, al Servicio Territorial de Economía, sito en Avenida Casado del Alisal, núm. 27, planta baja, 34001 - Palencia.

Palencia, 23 de agosto de 1994. — El Delegado Territorial, P. S. R. (Art. 8 Dt.º 225/1988 del 7-12). El Secretario Territorial, Angel Armisen Rico.

3750

Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

ANUNCIO

Don Santiago Montero Macho, como Alcalde del Ayuntamiento de Pino del Río (Palencia), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas con destino al abastecimiento de la localidad en casos de emergencia por avería en la traída actual o catástrofes, mediante la realización de un sondeo en el término municipal de Pino del Río (Palencia).

Información pública

La descripción de las obras es la siguiente:

Realización de un sondeo de 118 m. de profundidad y 215 mm. de diámetro entubado con chapa de acero de

240 mm. de diámetro y 4 mm. de espesor los primeros 73'50 m. y de 160 mm. de diámetro y 4 mm. de espesor los 40'50 m. restantes de la columna técnica. Los 6 primeros metros del sondeo son cementados y se completa la entubación mediante la colocación de 10'50 m. de rejilla tipo puentecillo doble.

A lo largo del sondeo se dispone de una empaquetadora de gravas con gravilla de 3-6 mm.

El caudal de agua solicitado es de 3'75 l/sg. de caudal medio equivalente, siendo el método de extracción del agua a través de un grupo electrobomba sumergido de 5'5 C. V. capaz de proporcionar 13'5 m.3/h. a una altura de 60 m.c.d.a.

El sondeo se ubica en la parcela 5.011 del Polígono 4.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R. D. 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES, contado a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Pino del Río, o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5 - Valladolid, donde se halla de manifiesto el expediente de referencia. — C. P.-20.237-PA.

Valladolid, 10 de agosto de 1994. — El Secretario General, Elías Sanjuán de la Fuente.

3709

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD
SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. — PALENCIA

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección Provincial, en la fecha y con el número que se indican, se les hace saber que por esta Inspección se propone la siguiente sanción:

SP.-48/94. — Jesús Andrés Amor. — Actividad: Construcción. Domicilio: Urbanización «Virgen del Milagro». Localidad: Villamuriel de Cerrato (Palencia). Fecha: 01-03-94. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-84/94. — María Teresa Vicente Cuesta. — Actividad: Restaurantes y Cafés. Domicilio: Calle Gómez Manrique, núm. 17. Localidad: Villamuriel de Cerrato (Palencia). Fecha: 08-04-94. Importe: 51.000 pesetas.

SE.-118/94. — Begoña García Presmanes. — Actividad: Administración y atención al público. Domicilio: Villabermudo de Ojeda. Localidad: Villabermudo de Ojeda (Palencia). Fecha: 29-04-94. Importe: Extinción del derecho al percibo de las prestaciones por desempleo con devolución de las cantidades indebidamente percibidas desde el 15-03-94.

SP.-124/94. — María de los Angeles Martínez Martínez. — Actividad: Salón de peluquería. Domicilio: Calle Antonio Monedero, núm. 2. Localidad: Dueñas (Palencia). Fecha: 05-05-94. Importe: 10.000 pesetas.

SO.-126/94. — Ramajoje, S. L. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Las Rosas, sin número. Localidad: Villalobón. Fecha: 29-04-94. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-141/94. — Instalaciones Eléctricas Mega, S. L. — Actividad: Instalaciones y montajes eléctricas. Domicilio: Calle Casañé, núm. 8. Localidad: Palencia. Fecha: 19-05-94. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-158/94. — Raúl Alvarez Mejías. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Alfonso VIII. Localidad: Saldaña (Palencia). Fecha: 27-05-94. Importe: 50.100 pesetas.

ST.-159/94. — Enosmif, S. A. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Roses, 69. Localidad: Barcelona. Fecha: 27-05-94. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-162/94. — Azulejos Zarabe, S. L. — Actividad: Almacén material de construcción. Domicilio: Calle Italia, Parcela 183. Localidad: Palencia. Fecha: 31-05-94. Importe: 75.000 pesetas.

SP.-166/94. — C. B. Airgas. — Domicilio: Carretera de Burgos. Localidad: Venta de Baños (Palencia). Fecha: 25-05-94. Importe: 51.000 pesetas.

SP.-184/94. — Comercial C. B. P., S. L. — Actividad: Venta mayor de muebles. Domicilio: Calle Granada, parcela 35 (Polígono Industrial). Localidad: Palencia. Fecha: 30-06-94. Importe: 50.100 pesetas.

ST.-185/94. — Juan de las Heras, S. L. — Actividad: Venta material de construcción. Domicilio: Calle Modesto Lafuente, núm. 3. Localidad: Palencia. Fecha: 30-06-94. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-187/94. — Construcciones Metálicas del Carrión, Sociedad Limitada. — Actividad: Construcciones Metálicas. Domicilio: Avda. Explosivos, sin número. Localidad: Guardo (Palencia). Fecha: 23-06-94. Importe: 75.000 pesetas.

SP.-188/94. — Limpiezas Esma, S. A. — Actividad: Limpieza de Edificios y Locales. Domicilio: Calle Francisco Landrove Muña, núm. 3. Localidad: Valladolid. Fecha: 27-06-94. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-190/94. — Academia Casle, S. L. Actividad: Enseñanza. Domicilio: Calle Alfonso Fernández de Madrid, número 2. Localidad: Palencia. Fecha: 28-06-94. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-202/94. — Amelia Pulido Cárdenas. — Actividad: Instalaciones de gas. Domicilio: Avda. de Madrid, núm. 68-1-3.º-A. Localidad: Jaén. Fecha: 07-07-94. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-222/94. — Construcciones Félix Vega, S. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Vizcaya, 1 (Polígono Industrial). Localidad: Palencia. Fecha: 29-07-94. Importe: 250.000 pesetas.

SP.-231/94. — César Conde Pobes. — Actividad: Hostelería. Domicilio: Calle Mayor, núm. 136. Localidad: Palencia. Fecha: 29-07-94. Importe: 75.000 pesetas.

SP.-237/94. — Jesús Andrés Amor. — Actividad: Construcción. Domicilio: Urbanización Virgen del Milagro, 5. Localidad: Villamuriel de Cerrato (Palencia). Fecha: 27-07-1994. Importe: 50.100 pesetas.

SP.-245/94. — Proinges Microinformática, S. L. — Actividad: Comercio Ordenadores. Domicilio: Calle Antonio Maura, núm. 2. Localidad: Palencia. Fecha: 10-08-94. Importe: 50.100 pesetas.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles, desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el art. 15 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (BOE 12-08-75).

Palencia, 8 de septiembre de 1994. — El Jefe de la Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

3917

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. — PALENCIA

Don Abelardo Febrero Escarda, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, por la presente, hago saber:

Que, no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se detallan, las actas practicadas por esta Inspección, se propone la siguiente liquidación, advirtiéndoles de que pueden impugnar las mismas en el plazo de quince días a partir del siguiente de su publicación ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, según lo dispuesto en el art. 23 del Decreto 1.860/1975, de 10 de julio (BOE 12-08-75).

—L.-34/94. — Azulejos Zarabe, S. L. — Actividad: Construcción. Domicilio: Calle Italia P-183. Localidad: Palencia. Fecha: 31-05-94. Importe: 429.536 pesetas.

L.-43/94. — Amelia Pulido Cárdenas. — Actividad: Construcción. Domicilio: Avda. de Madrid, 68-1-3.º. Localidad: Jaén. Fecha: 07-07-94. Importe: 127.328 pesetas.

L.-47/94. — Dietética Castellana, S. L. — Actividad: Comercio. Domicilio: Calle Teniente Velasco, 17. Localidad: Palencia. Fecha: 28-07-94. Importe: 170.379 pesetas.

De no efectuar el pago en los treinta días siguientes a la notificación, se tendrá por requerida en el siguiente plazo de diez días, transcurridos los cuales sin haberse efectuado, se procederá a su exacción por el Organismo Ejecutivo.

Se advierte a los interesados que, en el plazo de quince días hábiles desde el siguiente al de su publicación, podrán presentar ante la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social escrito de descargos, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 1860/1975, de 10 de julio (BOE 12-08-75).

Palencia 8 de septiembre de 1994. — El Jefe de la Inspección, Abelardo Febrero Escarda.

3917

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. — PALENCIA

UNIDAD DE MEDIACION, ARBITRAJE Y CONCILIACION

Cédula de citación

En expediente de conciliación núm. 1.414/94, seguido a instancia de Rosa María Moro de Castro, en reclamación de extinción, frente a la Empresa Amelia Pulido Cárdenas, hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo cita a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 23-09-94, a las doce treinta horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avenida Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente acto de conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la Empresa Amelia Pulido Cárdenas, expido y firmo la presente para

su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 9 de septiembre de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, Real Decreto 3316/81 (BOE 20-01-82), Luis Marco Medel.

3918

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. — PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 1.425-27/94, seguido a instancia de Jesús Mínguez Nieto y dos más, en reclamación de cantidades, frente a la empresa "Pinturas Tahirona, S. L., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 9 de septiembre de 1994, a las doce treinta horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, número 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa "Pinturas Tahirona, S. L., expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 26 de agosto de 1994. — El Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales en funciones, Abelardo Febrero Escarda.

3766

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. — PALENCIA

Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Cédula de citación

En Expediente de Conciliación núm. 779/94, seguido a instancia de Pedro González Sánchez, en reclamación de cantidades, frente a la empresa Lácteos La Vaca, S. A., hoy en ignorado paradero, esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, en virtud de las facultades conferidas por el Real Decreto 530/85, de 8 de abril, acuerdo citar a la mencionada empresa, para que comparezca el próximo día 13 de junio de 1994, a las diez quince horas, en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación, sita en Palencia, Avda. Simón Nieto, núm. 10, Edificio de Usos Múltiples, planta baja, al objeto de celebrar el correspondiente Acto de Conciliación.

Y para que así conste y sirva de citación a la empresa Lácteos La Vaca, S. A.; expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, José Alberto Ambrós Marigómez.

2748

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD
SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES. — PALENCIA

SANCCIONES

Don Abelardo Febrero Escarda, Director Provincial de Trabajo, Seguridad Social y Asuntos Sociales de Palencia, en funciones, por la presente, hago saber:

Que no habiendo sido posible notificar a los interesados que a continuación se indica, la resolución dictada en su día por esta Dirección Provincial de Trabajo, S. S. y Asuntos Sociales, en el expediente reseñado y para que sirva de notificación de acuerdo con lo previsto en el art. 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17-7-58, por la presente se les hace saber a las empresas afectadas que, en virtud de tal resolución les ha sido impuesta la siguiente sanción. Advirtiéndoles que podrán interponer Recurso de Alzada ante la Dirección General de Trabajo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33 del Decreto 1.860/75, de 10 de julio, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a la notificación. De no entablar recurso en tiempo y forma, habrán de abonar la multa impuesta en papel de pagos al Estado, en la Sección de Sanciones, Avda. Simón Nieto, 10, de esta capital, en esta dirección está a disposición del interesado el expediente completo, ya que en otro caso se procederá a su exacción por vía de apremio.

SO-522/93. — HERPAJ. S. L. — Obstrucción a la labor inspectora. — Actividad: Hostelería. — Domicilio: Avenida República Argentina, 6. Palencia. — Fecha resolución: 24-01-94. — Importe: 51.000 pesetas.

Palencia, 29 de agosto de 1994. — El Director Provincial en funciones, Abelardo Febrero Escarda.

3781

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCION PROVINCIAL DE PALENCIA

Referencia: **CONVENIOS COLECTIVOS**

Convenio de trabajo de **FARMAPRIMA, S. A.**

Expediente: 3400502 12/94

VISTO el acuerdo suscrito por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de Trabajo, para la adhesión al Convenio Colectivo de Sdad. Española de Alimentos, S.A. de la empresa **FARMAPRIMA, S. A.**, presentado en esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, con fecha 22-8-94, a los efectos de registro y publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia, suscrito por los representantes legales de los trabajadores, de una parte y por la representación de la empresa, de otra, el día 29-7-94, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.2 y 3 del Estatuto de los Trabajadores, Ley 8/80 de 10 de marzo ("BOE" 14-3-80) y en el art. 2 del Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre Registro y Depósito de Convenios Colectivos de Trabajo ("BOE" de 6-6-81).

Esta Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia. **ACUERDA:**

1.—**ORDENAR** su inscripción en el Registro de Convenios de esta Dirección, con notificación a la Comisión negociadora.

2.—**DISPONER** su publicación en el **BOLETIN OFICIAL** de la provincia.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Palencia, a 23 de agosto de 1994. — El Director Provincial en funciones, Abelardo Febrero Escarda.

DOCUMENTO DE ADHESION

En Palencia, a 29 de julio de 1994, se reúnen las partes:

—Don Juan Antonio Cruz Picallo, en representación de la empresa **FARMAPRIMA, S. A.**, con domicilio en Palencia, Paseo Padre Faustino Calvo, sin número y

—Don Santiago Abarquero Espina, representante delegado de personal de la empresa.

Acuerdan:

1.—Adherirse en su totalidad al convenio de Sociedad Española de Alimentos, S. A., para 1994, que fue firmado con fecha 15-07-94 y resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de Palencia: Exp.: 3400362; 10/94, de fecha 26 de julio de 1994.

2.—Aplicar el convenio a todos los trabajadores de **FARMAPRIMA, S. A.**, en los términos reflejados en el mismo.

3.—Remitir a la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Palencia, el presente acuerdo, a los efectos legales oportunos.

Por la Empresa, Juan Antonio Cruz Picallo. — Delegado de personal, Santiago Abarquero Espina.

3749

Administración de Justicia

Juzgados de primera instancia e instrucción

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 1

EDICTO

Don Angel Buey González, Juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 21/92, promovidos por el Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador Arnillas del Barco, contra don Acacio Martínez Pérez, doña Celia Bartalomé Noriega, doña María del Mar Martínez Bartalomé, en trámite de ejecución, en los que por resolución judicial de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, por plazo de veinte días y por el tipo de tasación que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado (Paseo Modesto Lafuente de Cervera de Pisuerga), el próximo día 21 de noviembre de 1994, a las diez treinta horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. — Las fincas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda. — Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado (abierta en el BBV de Agullar

de Campoo bajo el número 3428-000-17-0021/92, el veinte por ciento del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera. — Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en el artículo 140.5 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta. — Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se derivan.

Quinta. — Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta. — Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima. — Los gastos de remate, impuestos y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda subasta el día 21 de diciembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el setenta y cinco por ciento de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al cincuenta por ciento de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de enero, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Octava. — Este edicto sirve de notificación al demandado, de la celebración de las mencionadas subastas, en el supuesto de no poder hacerlo personalmente a los efectos del art. 1.498 de la L. E. Civil.

Bienes objeto de subasta

1.º—URBANA: Local en planta baja, con entrada desde la calle de 19 de Julio, número 108 de Guardo, con superficie útil de doscientos metros y veintiséis decímetros cuadrados, formando una sola nave. Inscrita al tomo 1.272, folio 46, finca 6.851.

Valorada en siete millones quinientas mil pesetas (7.5000.000 ptas.).

2.º—URBANA: Local único en sótano de la casa sita en Guardo, en la calle 19 de Julio, sin número, con una superficie útil de doscientos setenta y dos metros y diez decímetros cuadrados, formando una sola dependencia. Inscrita al tomo 1.230, folio 217, finca 6.344.

Sale a pública subasta 1/24 parte de la finca, valorada en 2.500.000 pesetas, correspondiendo a dicha parte 104.166,66 pesetas.

3.º—URBANA: Piso primero letra A. Tipo A, de un edificio en Guardo, en la calle 19 de Julio, sin número, con una superficie de ciento dieciocho metros y ochenta y ocho

decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.230, folio 220, finca 6.347.

Sale a pública subasta una mitad indivisa de la finca. Valorada en 5.800.000 pesetas, correspondiendo a dicha parte 2.900.000 pesetas.

Cervera de Pisuerga, a treinta de julio de mil novecientos noventa y cuatro. — El Juez de primera instancia, Angel Buey González. — La Secretaria, María José Domingo Brotons.

3816

CERVERA DE PISUERGA. — NUM. 2

EDICTO

Don Alejandro Valentín Sastre, Juez del Juzgado de primera instancia núm. dos de Cervera de Pisuerga y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 177/93, a instancia del Banco de Santander, S. A., representado por el Procurador señor Arnillas, frente a don José - Antonio Val Martín y doña Lucinia García Martín, por medio del presente se cita de remate a referidos demandados, concediéndoles el término de nueve días para que se personen en autos y se opongan a la ejecución si les conviniere, se hace saber que en los referidos autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los demandados don José Antonio Val Martín y doña Lucinia García Martín, cuyo paradero se desconoce, expido y firmo la presente en Cervera de Pisuerga, a once de julio de mil novecientos noventa y cuatro.—Alejandro Valentín Sastre. —El Secretario judicial (ilegible).

3817

Administración Municipal

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación, el expediente de suplemento de créditos número 2/94, dentro del vigente Presupuesto General correspondiente a 1994, estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 en relación al 160.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, durante cuyo plazo se pondrá formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Antigüedad, 19 de julio de 1994. — El Alcalde, Eduardo Ruiz Escudero.

3428

CASTRILLO DE ONIELO

ANUNCIO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 21-3-94, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupues-

to General de esta Entidad para 1994, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) *Resumen del referenciado Presupuesto para 1994:*

INGRESOS

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos	2.650.000
3. Tasas y otros ingresos	875.000
4. Transferencias corrientes	2.855.000
5. Ingresos patrimoniales	1.128.030
TOTAL	7.508.030

GASTOS

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal	1.102.190
2. Gastos en bienes corrientes y servicios.	2.267.000
3. Gastos financieros	60.000
4. Transferencias corrientes	150.000

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales	475.000
7. Transferencias de capital	3.000.000
9. Pasivos financieros	50.000
TOTAL	7.508.030

II) *Plantilla y relación de puestos de trabajo en esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto General.*

FUNCIONARIOS:

—Secretario - Interventor.

Número de plazas: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso - administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Castrillo de Onielo, 2 de agosto de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3630

DUEÑAS

EDICTO

Este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1994, adoptó el acuerdo referido a la aprobación inicial del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de Agua Potable en este municipio.

En su consecuencia y tal como dispone el apartado b) del artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, la Ordenanza, el acuerdo de aprobación y el expediente respectivo, quedan expuestos al público en las oficinas de esta Casa Consistorial, por término de treinta días hábiles, durante los cuales, los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones y sugerencias que estimen pertinentes.

Dueñas, 7 de septiembre de 1994. — El Alcalde, José M. Cañadas.

3878

DUEÑAS

Anuncio relativo a información pública de la aprobación inicial de Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este Municipio

Aprobada inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de septiembre de 1994, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento

de Dueñas, correspondiente al pago La Moraleja, del polígono 8, de conformidad con el art. 114.1 TRLS, se somete el expediente al trámite de información pública en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el horario de oficinas, para que durante un mes, contado desde la última publicación del presente anuncio en un diario oficial, cualesquiera interesado pueda examinarlo y deducir las alegaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dueñas, 7 de septiembre de 1994. — El Alcalde, José M. Cañadas.

3879

HERRERA DE VALDECAÑAS

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa. Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 28 de julio de 1994, acordó la aprobación del Proyecto Técnico redactado por el Ingeniero don Mateo Gallago T., destinado a la obra "Ampliación y reparación abastecimiento agua, núm. 33/94 P. O. del Plan Provincial, por el importe total de Presupuesto de cinco millones quinientas mil pesetas (5.500.000 ptas.), cuyo acuerdo juntamente con el expediente y demás documentos que lo integran quedan expuestos al público en Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de que puedan ser examinados por quienes lo crean conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Herrera de Valdecañas, 28 de julio de 1994. — El Alcalde, Ubaldo Sendino A.

3521

MONZON D ECAMPOS

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones de precio público por Suministro de Agua y Recogida de Basuras del segundo trimestre de 1994, quedan de manifiesto al público por término de quince días durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, se llevará a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Monzón de Campos, 27 de julio de 1994. — El Alcalde, Antonio Casas Merino.

3524

TORREMORMOJON

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente a los ejercicios de 1992 y 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, re-

guladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremormojón, 5 de julio de 1994. — El Alcalde, Antonio Liébana Martín.

3703

TORREMORMOJON

EDICTO

Habiéndose aprobado definitivamente por este Ayuntamiento como consecuencia de acuerdo adoptado en sesión de 19 de diciembre de 1993, el expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, con cargo al remanente de Tesorería en el Presupuesto General del ejercicio de 1993.

Y para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, a continuación se detallan, en el siguiente resumen por capítulos, las modificaciones de créditos contenidas en este expediente:

Presupuesto de Gastos

1. Gastos de personal:
Anterior: 1.067.767 pesetas.
Total: 1.067.767 pesetas.
2. Gastos de bienes corrientes y servicios:
Anterior: 1.933.959 pesetas.
Aumentos: 25.000 pesetas.
Total: 1.958.959 pesetas.
3. Gastos financieros:
Anterior: 89.091 pesetas.
Total: 89.091 pesetas.
4. Transferencias corrientes:
Anterior: 200.000 pesetas.
Total: 200.000 pesetas.
8. Activos financieros:
Aumentos: 275.000 pesetas.
Total: 275.000 pesetas.
9. Pasivos financieros:
Anterior: 500.000 pesetas.
Total: 500.000 pesetas.

Suma total de modificaciones:

Anterior: 3.790.817 pesetas.
Aumentos: 300.000 pesetas.
Total: 4.090.817 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torremormojón, 25 de enero de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3704

VILLAHERREROS

EDICTO

Habiéndose aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Proyecto Técnico de la obra núm. 38/94 F. C., denominada "Acondicionamiento de Edificios Municipales en Villaherros", redactado por el Sr. Arquitecto Técnico don Mauro

Frontela Quintano, por importe de 4.000.000 de pesetas, queda el mismo expuesto al público en estas dependencias municipales, por término de quince días, a fin de que las personas y entidades interesadas puedan formular durante referido plazo las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaherros, 12 de agosto de 1994. — La Alcaldesa, Teresa Rodríguez Macho.

3667

VILLALCAZAR DE SIRGA

EDICTO

Aprobado por esta Corporación el Presupuesto General correspondiente al ejercicio de 1994, de conformidad con el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y art. 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en esta Secretaría - Intervención, durante los cuales podrán presentar reclamaciones ante el Pleno de esta Corporación los habitantes del término municipal y demás personas y Entidades enumeradas en los artículos 151.1 y 22.1 de las citadas disposiciones legales y por los motivos expresados en el apartado 2 de estos preceptos.

Villalcazar de Sirga, 30 de junio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3739

VILLAMEDIANA

EDICTO

Informada por la Comisión Especial de Cuentas, la Cuenta General de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1993, la cual se encuentra integrada por los Estados, Cuentas y Documentación complementaria regulados en los Capítulos 1.º y 2.º del Título IV de la Instrucción de Contabilidad del tratamiento especial simplificado para Entidades locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes aprobada por Orden de 17 de julio de 1990, de conformidad con lo establecido en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villamediana, 20 de julio de 1994. — El Alcalde (ilegible).

3431